

Economía

La OIT incluye a España en la lista de países incumplidores de sus convenios internacionales

UGT y CC OO creen que esta decisión "no tiene ningún sentido" ▶ Varias fuentes relacionan la medida con maniobras de CEOE en el seno del organismo laboral

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID
La Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebra desde ayer su conferencia anual en Ginebra (Suiza), el principal evento del organismo laboral de Naciones Unidas. Allí se hizo pública la lista corta, es decir, el grupo de 24 países que quedan señalados por no respetar uno o varios convenios internacionales de la OIT.

España está en este grupo de países por no cumplir el convenio 144, que compromete a los países firmantes a asegurar "consultas efectivas entre los representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, sobre los asuntos relacionados con las actividades de la OIT". UGT y CC OO consideran un sinsentido este señalamiento a España, que, según varias fuentes condecoradas del proceso, viene precedido de maniobras de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en el seno de este organismo.

Este periódico se puso en contacto con CEOE para recabar un comentario al respecto el sábado, pero la principal asociación de empresarios de España prefirió no contestar. Entre las fuentes que confirman estas maniobras de CEOE está Cristina Faciabén, responsable de Política Internacional y de Cooperación de CC OO. "La patronal, CEOE, ha decidido que va a ir a muerte contra el Gobierno en este sentido. Nosotros entendemos que no hay caso. ¿Por qué la patronal quiere que lo haya? Aparte de las renchillas que puedan tener en cuanto al diálogo social, por cómo se han ido desarrollando algunas normas", dijo a este diario el sábado, antes de que se conociera la decisión definitiva. Entonces, España ya estaba en la lista preliminar de 40 países,



Una camarera atiende en la terraza de un bar de Sevilla. PACO FUENTES

difundida a principios de mayo y a partir de la cual se conforma la lista corta. Faciabén cree que la razón que motiva este señalamiento a España es "meramente técnica" y que no merece esta reacción. Su sindicato y UGT venían apuntando en sus comentarios anuales a la OIT fallos de España respecto al convenio 144. Empezaron a hacerlo en 2012 (durante el Gobierno del popular Mariano Rajoy), queja que siguieron repitiendo año tras año, pero sin llegar a mayores y desde un punto de vista técnico.

El señalamiento a España no implica sanciones aunque sí daña su reputación

Aunque los sindicatos advierten una mejora significativa desde que el PSOE tomó las riendas del Gobierno en 2018 y tras la formación del Ejecutivo de coalición, es ahora cuando España va a quedar señalada por faltas en el diálogo social.

Un elemento clave, indican los sindicatos, es que, como detalla el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, CEOE abundó en el incumplimiento español del Convenio 144 en 2022, cuando solicitó la inclusión de Cepyme (la patronal de las pequeñas y medianas empresas y parte de CEOE) "en los procedimientos de consultas tripartitas sobre la elaboración de memorias".

"Este año el comité de expertos ha decidido que España puede ser llevada a la Comisión de Normas

por posible incumplimiento. Creen que hay caso para que sea investigado", explicaba el sábado Jesús Gallego, secretario de Política Internacional de UGT.

Así entró España en la lista preliminar de 40 países, mientras que la de 24 parte de un consenso entre los representantes de trabajadores y empresarios a nivel mundial. Se llevó al plenario de la OIT ayer por la tarde, donde fue votada y aprobada. Este experto considera que la inclusión en la lista corta se debe dar por problemas de mayor índole: "Ha habido incumplimientos del 144 en otros países que se daban porque se metía a sindicalistas en la cárcel. La lista corta es para asuntos realmente graves". Es la primera vez que la OIT señala a España por el Convenio 144, pese a la mejora que defienden los representantes de

los trabajadores. Pero no es la primera vez que el país entra en la lista corta: la última vez fue en 2015, por incumplir el Convenio 122, que defiende el estímulo de las políticas activas de empleo.

El Ministerio de Trabajo indicaba a este periódico el sábado que ya ha subsanado los posibles fallos previos y que informa convenientemente a las partes, incluida a Cepyme, que siempre participa en las mesas de diálogo.

El departamento de Yolanda Díaz se defendió en un texto de oficio que remitió a la OIT el 16 de mayo en el que anticipaba cambios que, dicen, ya están en funcionamiento: "El Gobierno remitirá los documentos borradores de memoria sobre convenios OIT con tiempo suficiente, para su valoración por los interlocutores sociales [...] Estas mejoras concretas se aplicarán a los procesos de elaboración de memorias de convenios". Según detalla el ministerio, España es el país que más convenios ha suscrito con la OIT, 137. Pronto se incorporarán otros dos.

Reputación

La formación política que lidera la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo emitió el siguiente comentario en X este domingo: "El patriotismo de la CEOE se resume en hacerse fotos con Milei y cuestionar internacionalmente la buena reputación de España en la protección de los derechos humanos laborales".

El señalamiento a España no implica sanciones específicas, más allá del daño reputacional. Los países que entran en la lista corta suelen ser aquellos en los que menos se respetan los derechos laborales.

La patronal viene cargando de forma contundente contra el Gobierno por cómo aborda el diálogo social últimamente. CEOE fue crítica tras la reforma del subsidio de paro: "No se ha producido una verdadera negociación en el marco del diálogo social, sino simplemente un proceso de consulta", dijo en un comunicado. El enfado creció poco después, con la aprobación de la prevalencia de los convenios autonómicos (pactada por el PSOE con el PNV y que tampoco gusta a los sindicatos) y la reforma del CCES para abrir la puerta a patronales autonómicas como la catalana Pimec.

Acuerdo para el colectivo LGTBI en las empresas

El Ministerio de Trabajo anunció ayer un acuerdo con sindicatos y empresarios sobre las medidas a adoptar para lograr un entorno laboral más igualitario para las personas LGTBI. Así lo indicó la vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en La Sexta. El acuerdo quedó casi cerrado el 16 de mayo, en la última reunión que los negociadores de las patronales y de las centrales mantuvieron en el ministerio. Ya entonces las fuentes consultadas indicaron que el pacto sería tripartito, algo que no se veía desde hace más de un año. En los últimos meses el departamento de Díaz solo lograba acuerdos con los sindicatos. CEOE y UGT confirmaron que el pacto está cerrado, mientras que CC OO aseguró que están en "las ultimísimas etapas" para alcanzarlo.

Según detalló Trabajo en un comunicado, el acuerdo contempla un protocolo de acompañamiento a las personas trans en el empleo, "una medida decisiva y pionera para el colectivo". Además, las empresas estarán obligadas a incluir medidas para "garantizar la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI" y las compañías con convenios en vigor "deberán abrir negociación para incluir estas medidas". "Será obligatorio la creación de un protocolo contra el acoso y la violencia donde se identifiquen prácticas preventivas y mecanismos de detección y de actuación frente al mismo", añade el Trabajo.